

La CNMC lanza una consulta pública sobre el Registro de alias para combatir fraudes por mensajes

- Se pretende recabar la opinión del sector sobre el funcionamiento del futuro Registro de alias que pondrá en marcha la CNMC para identificar los mensajes legítimos.
- Este mecanismo forma parte de las medidas puestas en marcha recientemente contra las estafas por suplantación de identidad a través de mensajes fraudulentos.

Madrid, 1 de agosto de 2025. La CNMC (Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia) ha lanzado una consulta pública para definir cómo funcionará el Registro de alias, una herramienta clave para luchar contra las estafas realizadas por mensajes de tipo SMS, MMS o RCS (conocidas como *smishing*) que suplantán a empresas, bancos o administraciones públicas ([CIR/D TSA/010/25](#)).

Esta consulta se enmarca en la aplicación de la [Orden TDF/149/2025](#), que establece nuevas obligaciones para los operadores con el fin de combatir las estafas de suplantación de identidad a través de llamadas telefónicas y mensajes (SMS, MMS, RCS) y mejorar la identificación de la numeración utilizada en llamadas comerciales y servicios de atención al cliente.

¿Qué es un alias y por qué es importante?

Muchos mensajes legítimos que recibimos en el móvil (avisos de nuestro banco, compañías eléctricas, operadores, etc.) no muestran un número de teléfono como remitente, sino un alias alfanumérico (por ejemplo, “Correos” o “Banco”).

Sin embargo, los estafadores pueden falsificar ese alias para suplantar a una entidad conocida. Para evitar que lleguen este tipo de mensajes a los usuarios finales, la Orden ministerial citada obliga a los operadores a bloquear todos los mensajes que usen alias no inscritos oficialmente en el Registro de alias o que estando registrados no hayan sido recibidos de proveedores habilitados en dicho registro para su envío, a partir de junio de 2026.

Para hacer esto posible, la CNMC pondrá en marcha el Registro de alias, en el que las empresas y administraciones que utilicen alias o los proveedores de servicios de mensajería actuando en su nombre deberán inscribir los alias e identificar los proveedores de servicios de mensajería habilitados para el envío y transmisión de SMS/MMS/RCS.

¿Para qué sirve esta consulta?

Antes de dictar las instrucciones que regularán cómo se solicita un alias, cómo funcionará el registro y qué requisitos habrá que cumplir, la CNMC quiere conocer la opinión del sector.

La consulta incluye 24 preguntas divididas en cuatro bloques sobre:

- El procedimiento para solicitar un alias.
- Cómo funcionará el registro y su relación con otros sistemas.
- El diseño de la base de datos.
- La transmisión de alias extranjeros hacia abonados en itinerancia internacional.

¿Quién puede participar?

La consulta está dirigida principalmente a operadores móviles, proveedores de servicios de mensajería y empresas que utilizan alias alfanuméricos para comunicarse con sus clientes. También pueden enviar comentarios otras organizaciones interesadas.

Se puede participar hasta el **30 de septiembre de 2025** a través del [formulario habilitado en la web de la CNMC](#).

Contenido relacionado:

- [Consulta pública](#)